LA IA Y LA DISCRECIONALIDAD EMPRESARIAL

FUNCIONES, BENEFICIOS Y RIESGOS DE LA IA EN LA GESTIÓN DE EMPRESAS. REGULACIÓN

YOLANDA MORALES MONTEOLIVA

ABOGADA-MEDIADORA

DOCTORA EN DERECHO

ymoralesmonteoliva@icabjerez.es

ymorales@dictumabogados.com

OBJETIVOS

- **EXPLORAR el impacto de la IA sobre la empresa en el escenario actual:**
  Las **"funciones, beneficios y riesgos"** del uso de la IA en la empresa y cómo la IA transforma la gestión de la empresa y afecta a la responsabilidad (sujetos)
- **ANALIZAR cómo el sistema legal protege -o no-, a** través del análisis de la normativa actual sobre IA, protección de datos y ciberseguridad actual en España y en la UE:
  - Reglamento IA 2024/1689 (UE).
  - Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE)
  - Ley Orgánica 3/2018 (España)
  - Anteproyecto de Ley Española para el Buen Uso y la Gobernanza de la IA (aprobado el 11/03/2025)
- **EVALUAR la necesidad de responsabilidad legal y ética (ante escenarios o riesgos diversos)**

INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

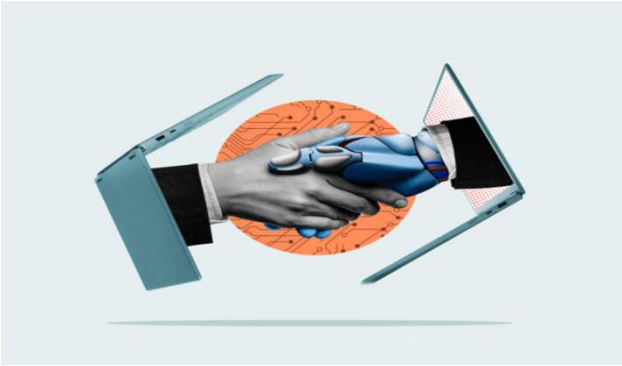

"Los algoritmos ya toman decisiones que afectan a nuestra educación, salud, oportunidades laborales, gestión empresarial..., pero ¿Estamos preparados para ello?"

¿Qué es la IA?

"Sistemas que aprenden, predicen, recomiendan y toman decisiones"

"Es la era de la transformación digital"

INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

¿CÓMO FUNCIONA?

Opera mediante algoritmos que procesan grandes volúmenes de datos para identificar patrones y tomar decisiones.

Existen diferentes enfoques, entre ellos:

IA

- **CATEGORÍA GENERAL**
- SIMULA LA INTELIGENCIA HUMANA PARA RESOLVER PROBLEMAS
- **EJ.** CHATBOTS/ASISTENTES VIRTUALES/ SISTEMAS DE RECOMENDACIÓN –NETFLIX, AMAZON-

MACHINE LEARNING (ML)

- **APRENDIZAJE AUTOMÁTICO**
- **RAMA DE LA IA** QUE APRENDE DE DATOS SIN SER PROGRAMADAS EXPLÍCITAMENTE . USA DATOS ESTRUCTURADOS Y MENOS COMPLEJOS.
- **EJ.**RECOMENDACIONES/DETECCIÓN FRAUDE

DEEP LEARNING (DL)

- **APRENDIZAJE PROFUNDO**
- **Subcategoría de ML.** MÁS AVANZADO QUE USA REDES NEURONALES ARTIFICIALES PARA PROCESAR GRANDES VOLÚMENES DE DATOS NO ESTRUCTURADOS Y DATOS COMPLEJOS COMO LENGUAJE NATURAL E IMÁGENES.
- **EJ.** DIAGNÓSTICO MÉDICO/ RECONOCIMIENTO FACIAL.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

Herramientas con IA, ejemplos:

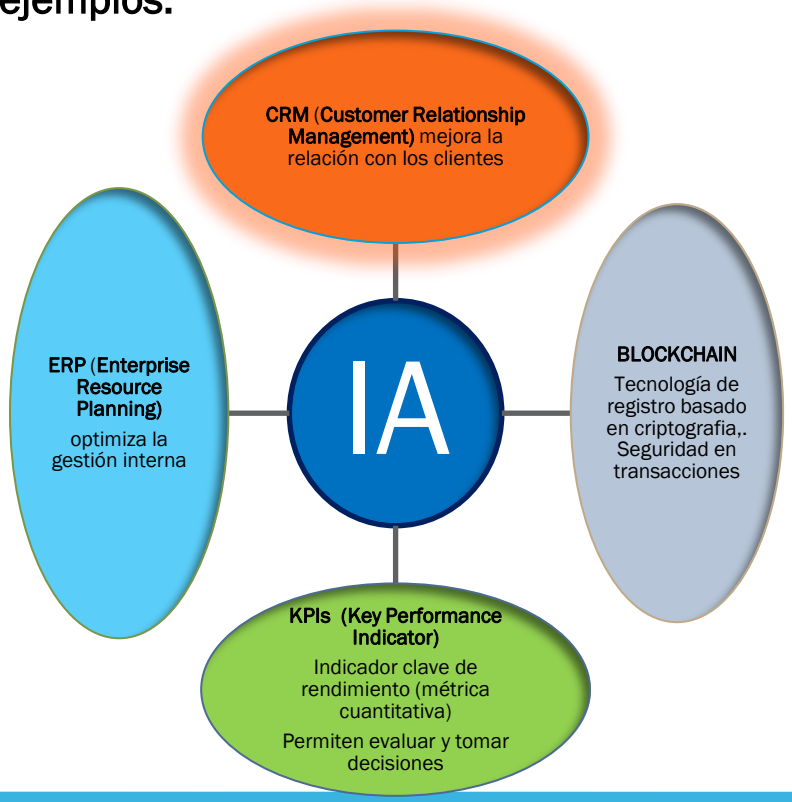

IMPACTOS

- **EJEMPLOS en el trabajo:**
  - Procesos de selección automatizados.
  - Evaluación de desempeño por IA.
  - Automatización de tareas administrativas o analíticas.

- **EJEMPLOS en la gestión:**
  - Automatización de tareas administrativas y operativas.
  - Evaluación y selección de personal (RRHH).
  - Optimización de cadenas de suministro.
  - Predicción de tendencias del mercado.
  - Gestión de riesgos y decisiones financieras.

BENEFICIOS Y RIESGOS DEL USO DE LA IA PARA LAS EMPRESAS

BENEFICIOS IA	RIESGOS IA
Mejora de la eficiencia y reducción de costes	Discriminación algorítmica en selección de personal o decisiones de crédito
Decisiones basadas en datos (mayor precisión).	Uso indebido de datos personales (especialmente biométricos o sensibles
Personalización de productos y servicios	Pérdida de transparencia y trazabilidad en decisiones automatizadas
Incremento en la capacidad de análisis y adaptación del negocio	Manipulación subliminal o explotación de vulnerabilidades (prohibido por ley).
	Dependencia excesiva de sistemas opacos (black-box AI).

DESAFÍOS ÉTICOS Y LEGALES

- **Privacidad y protección de datos:** Es crucial garantizar que los sistemas de IA respeten la confidencialidad de la información legal.
- **Sesgos algorítmicos:** Evitar que los prejuicios presentes en los datos se reflejen en las decisiones de la IA.
- **Responsabilidad:** Determinar quién es responsable por las acciones o decisiones tomadas por sistemas de IA.

  - Nuevos **riesgos y responsabilidades** éticas y legales
  - Aplicaciones en la **Empresa** (Ej, facetas de trabajo y gestión)
  - Aplicaciones en el **Derecho** (Ej. Análisis de contratos, investigación legal, generación de documentos, predicción de resultados y asistencia en la toma de decisiones…)

CUADRO NORMATIVAS Y SANCIONES

Norma	Finalidad	Riesgos/sanciones
Reglamento IA 2024/1689 (UE)	- Promueve la innovación (espacios de prueba seguros)- Facilita el uso de IA de propósito general bajo normas comunes- Favorece a pymes y startups mediante normas proporcionadas. Protección frente al alto riesgo sistemas y modelos IA.	- Altas sanciones por incumplimiento (hasta 35 M€)- Obligaciones técnicas estrictas para IA de alto riesgo- Registro obligatorio en base de datos UE- Evaluaciones de impacto en derechos fundamentales
RGPD 2016/679 (UE)	- Seguridad jurídica y confianza del consumidor- Marco común para la libre circulación de datos en la UE- Fomenta la transparencia empresarial y la equidad	- Riesgo de tratamientos no lícitos o sin consentimiento válido- Posible responsabilidad solidaria de administradores- Daños a la reputación por violaciones de datos personales
Ley Orgánica 3/2018 (España) PD y GD	- Derecho a la educación digital y desconexión laboral- Permite ponderar el interés público con derechos individuales- Incentiva el uso legítimo de tecnologías en salud, investigación y empleo...	- Uso inadecuado de datos biométricos o sensibles- Desprotección si no se respeta la información por capas- Sanciones por vulnerar derechos digitales de los trabajadores

EJEMPLOS RESPONSABILIDAD LEGAL POR EL USO DE IA EN LA EMPRESA

Sujetos Responsables	Norma Aplicable	Obligaciones Principales	Consecuencias del Incumplimiento	Artículos Relevantes
Empresa/ proveedor	Reglamento IA 2024/1689	Gestion riesgos, datos sin sesgos, precisión,evaluación de impacto, registro, trazabilidad	Multas, responsabilidad civil por daños a terceros	Art. 5, 8.9,14, 16, 17, 22,24,25, 49, 53-54, 62, 71, 83
Administrador / Directivo	RGPD + Reglamento IA	Supervisar cumplimiento, tratamiento, aplicar medidas legales	Responsabilidad solidaria/ indemnización por daños personales o colectivos	RGPD Art. 24, 26, 82; Reg. IA Art. 62, 71
Empresa y administrador	Ley Orgánica 3/2018	Cumplir derechos digitales, corregir datos, prohibiciones	Responsabilidad civil y administrativa conjunta/Sanciones por violación de derechos	LO 3/2018 Art. 28- 30, 32, 70-77 RGPD Art 9

REGLAMENTO DE IA DE LA UE (2024/1689), SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: ENFOQUE BASADO EN EL RIESGO

- El **primer marco jurídico** exhaustivo sobre IA en todo el **mundo. Armoniza normas IA**
- **Objetivo**: fomentar una IA fiable en Europa. Vocación de "normas y principios mundiales sobre IA centrada en el ser humano " (Ursula **von der Leyen). (art.1 "**alto nivel de protección de la salud, la seguridad, los derechos fundamentales consagrados en la Carta, incluida la democracia, el Estado de Derecho y la protección del medio ambiente…
- Establece una **regulación basada en los riesgos identificables**, los riesgos para los desarrolladores y los implementadores de IA en relación con los usos específicos de la IA. **Esencial Capitulo III, sección 2. Alto riesgo.**
- Lo complementan con un **paquete de medidas políticas** para apoyar el desarrollo de una IA fiable (fábricas de IA, plan coordinado de IA, pacto sobre la IA, entre otros)
- **medidas para apoyar a las empresas emergentes y a las pymes** europeas en el fomento de una inteligencia artificial fiable que respete los valores y normas de la UE

REGLAMENTO DE IA DE LA UE (2024/1689), SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: ENFOQUE BASADO EN EL RIESGO

Antecedentes:

- Estrategia europea sobre la inteligencia artificial, en 2018
- Primer plan coordinado sobre la inteligencia artificial, en 2018
- Directrices sobre una inteligencia artificial fiable, en 2019 (Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial)
- Libro Blanco sobre la inteligencia artificial de la Comisión, en 2020, aborda riesgos asociados a su uso, acompañado de acompañado de un «Informe sobre las implicaciones en materia de seguridad y responsabilidad civil de la inteligencia artificial, el internet de las cosas y la robótica» (sobre las lagunas de la legislación vigente en la seguridad de los productos) fin de garantizar la protección de los consumidores como la seguridad jurídica de las empresas. **Brecha:** la conectividad en general compromete la seguridad/Riesgos cibernéticos…

REGLAMENTO DE IA DE LA UE (2024/1689), SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: ENFOQUE BASADO EN EL RIESGO

- **A quién se aplica el Reglamento (art.2):**

(a) los **proveedores que comercialicen o pongan en servicio sistemas o modelos de IA de uso general en la UE** (establecidos en la **UE o en un tercer país**);

(b) los **implantadores de sistemas de IA** (con establecimiento en la UE);

(c) **proveedores e implantadores de sistemas de IA si se utiliza en la UE** (aunque estén establecidos en un tercer país);

(d) **importadores y distribuidores** de sistemas de IA;

(e) **fabricantes de productos** (que comercialicen o pongan en servicio un sistema de IA junto con su producto y bajo su propio nombre o marca);

(f) los **representantes autorizados de los prestadores** que no estén establecidos en la UE;

(g) **personas afectadas** (que se encuentren en la UE).

REGLAMENTO DE IA DE LA UE (2024/1689), SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- **Obligaciones para Empresas**
  - Se aplican a desarrolladores, proveedores y usuarios de IA
  - Sistemas de alto riesgo: cumplimiento técnico, evaluación legal, información clara al usuario y transparencia en toda la cadena o ciclo de vida útil.
  - IA general (ChatGPT): transparencia, ciberseguridad, divulgación de datos de entrenamiento
  - Proporcionar la información completa y correcta sobre modelos IA
- **Límites y Prohibiciones Clave (entre otras del art. 5)**
  - Prohibido usar técnicas subliminales
  - Prohibido inferir emociones en educación o trabajo
  - No se pueden usar bases de datos faciales sin consentimiento
  - Prohibida clasificación por ideología, religión o raza
  - No se pueden predecir delitos fuera del proceso penal
- **Calendario de aplicación: Entrada en vigor a los 20 d. publicación DOUE 1 de agosto de 2024, y otras medidas a los 24 m, el 2 de agosto de 2026, pero hay excepciones:**
  - las prohibiciones, definiciones y obligaciones relativas a la alfabetización en IA –Cap I y II- (el **2 de febrero de 2025**);
  - Otras normas, entre ellas las relativas a la estructura de gobernanza, las sanciones y las obligaciones de los proveedores de modelos de IA de uso general –Cap III sec4, Cap VII, Cap XII y art.78 (el **2 de agosto de 2025)**
  - Art.6.1 y las obligaciones **(el 2 de agosto de 2027)**
- **Códigos de conducta de los sistemas de IA** (proveedores, distribuidores, sociedad civil, académica…) para los requisitos del título III, capítulo 2 (ej. gestión de riesgos, gobernanza de datos y supervisión humana) (art.69)

REGLAMENTO DE IA DE LA UE (2024/1689), SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- **Denuncias de infracciones del Reglamento y protección de denunciantes,** se aplica la Directiva (UE) 2019/1937
- **Sanciones y ejecución (art.99 y ss):**
  - Por **incumplimiento de la prohibición de las conductas del art. 5** conlleva multas administrativas (hasta 35,000,000€ o si es empresa hasta el 7% volumen año anterior).
  - **Otros incumplimientos** (hasta 15,000,000€ o si es empresa 3%…). Por suministro de información incorrecta o su falta (7,500,000€ o 1% volumen….)
  - **En base a valoración de diversas circunstancias concurrentes** (incluye el grado de responsabilidad del operador en las medidas técnicas u organizativas aplicadas y **que tenga o no códigos de buenas prácticas**)
  - **Y, se prevé la creación e imposición por cada Estado miembro** (han de tener en cuenta los intereses de las PYMES, empresas emergentes y la viabilidad económica) –de conformidad con el Reglamento de IA de la UE-
- **Verificador de cumplimiento de IA:** EU AI Act Compliance Checker | Ley de Inteligencia Artificial de la UE **¿tengo un sistema acorde?**

REGLAMENTO DE IA DE LA UE (2024/1689), SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: PYMES

- **Norma que contiene especial referencia a las pequeñas y medianas empresas (PYMES)** -38 citas frente a 7 menciones a la "industria" y 11 a la "sociedad civil"- .**Incluye medidas diseñadas específicamente** para apoyar y simplificar el cumplimiento de las normas de seguridad de los productos por las PYMES:
  - **acceso prioritario a los "cajones de arena"** (sandboxes o marcos para probar productos y servicios) de forma gratuita, y los procedimientos serán sencillos y claros
  - **Reducción de tasas y costes** de cumplimiento (proporcionales al tamaño PYME)
  - participación en el establecimiento de normas y gobernanza (foro consultivo)
  - **Acceso a documentación técnica y formularios** simplificados y facilitados
  - **Canales específicos de consultas**
  - **Proporcionalidad** en las obligaciones impuestas a las PYMES

REGLAMENTO DE IA DE LA UE (2024/1689), SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: ENFOQUE BASADO EN EL RIESGO

REGLAMENTO DE IA DE LA UE (2024/1689), SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

REGLAMENTO DE IA DE LA UE (2024/1689), SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

REGLAMENTO DE IA DE LA UE (2024/1689), SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

REGLAMENTO DE IA DE LA UE (2024/1689), SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- **ESTUDIOS DE IMPACTO** sobre sistemas IA empresarial:

  - El estudio realizado por appliedAI sobre 106 sistemas de IA empresarial:
    Concluyó que el 18% eran de alto riesgo, el 42% de bajo riesgo y el 40% no tenía claro si era de alto o bajo riesgo.
  - El estudio de La Comisión Europea:
    Estimó que solo entre el 5 % y el 15 % de las aplicaciones estarían sujetas a normas más estrictas.

- **CONCLUSIÓN:** Se desconoce y no hay certeza alguna cuál es la proporción de los sistemas de IA que entrarán en la categoría de alto riesgo, ya que tanto el campo de la IA como la legislación aún están evolucionando

CONCLUSIONES DE LA REGULACIÓN ACTUAL

- **La tecnología no exonera la responsabilidad:** Si una IA causa daño o vulnera derechos, la responsabilidad recae en quien la implementó y supervisó.
- **Responsabilidad objetiva:** Las empresas deben garantizar que los sistemas de IA no produzcan discriminación ni afecten derechos sin evaluación y supervisión adecuadas.
- **Evaluación de impacto obligatoria:** Para sistemas de alto riesgo, debe documentarse y archivarse una evaluación de su impacto sobre los derechos fundamentales.
- **Este marco normativo obliga a las organizaciones y sus dirigentes a adoptar un enfoque ético, transparente y legalmente riguroso en la implementación de inteligencia artificial. Así mismo deben adaptar los sistemas de IA a estas normas y garantizar la protección de datos personales.**

REFERENCIA AL ANTEPROYECTO DE LEY ESPAÑOLA PARA EL BUEN USO Y LA GOBERNANZA DE LA IA (ADAPTA LA LEGISLACIÓN NACIONAL AL REGLAMENTO IA (EU)

- Objetivo: garantizar un uso ético, inclusivo y beneficioso de la IA, estableciendo:
  - **Obligación de etiquetar contenidos generados por IA** (como deepfakes) para que los usuarios puedan identificar su origen artificial.
  - **Prohibición del uso de técnicas subliminales** o la explotación de vulnerabilidades por edad, discapacidad o situación socioeconómica.
  - **Sanciones** que pueden alcanzar hasta 35 millones de euros o el 7% del volumen de negocio anual por infracciones muy graves.
  - **Creación** de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA), encargada de supervisar y sancionar el uso indebido de sistemas de IA.

ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN EN IA

- Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): Supervisa el tratamiento de datos personales y garantiza el cumplimiento del RGPD y la LOPDGDD. https://www.aepd.es/
- Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA): Encargada de supervisar y sancionar el uso indebido de sistemas de IA, asegurando su alineación con la normativa vigente. https://es.wikipedia.org/wiki/Agencia_Espa%C3%B1ola_de_Supervisi%C3%B3n_de_la_Inteligencia_Artificial
- Comité Europeo de Inteligencia Artificial (el «Comité de IA»): órgano consultivo que entró en vigor el 1 de agosto de 2024. Incluye representantes de cada Estado.
- Oficina de Inteligencia Artificial de la Comisión Europea (apoyo al Comité) CNECT-AIOFFICE@ec.europa.eu
  - ✓ *Centro Europeo para la Transparencia Algorítmica (ECAT), en marcha en abril de 2023. Control de sistemas algorítmicos que se utilizan para identificar, categorizar, clasificar, sugerir y presentar información a los usuarios porque asisten, influyen y, a veces, reemplazan a los seres humanos en procesos de toma de decisiones.*

REFLEXIÓN

La IA no es el enemigo, pero sí puede serlo una IA sin ética.

Las leyes son el escudo, pero nosotros somos los guardianes
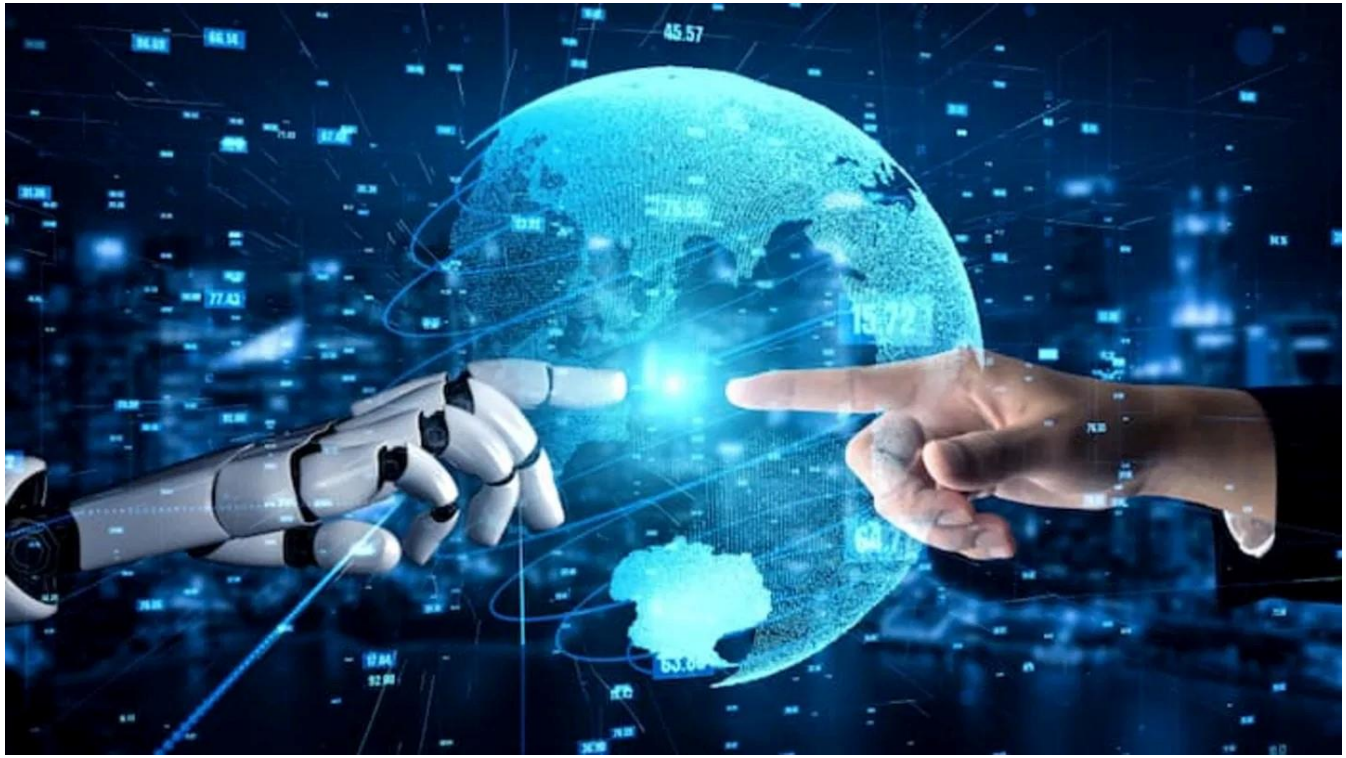
MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN